



PERÚ

Ministerio de Cultura

Unidad Ejecutora N° 008:
Proyectos Especiales

**PROGRAMA DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO DE LOS CENTROS
HISTORICOS DE LIMA, AREQUIPA, TRUJILLO Y AYACUCHO
CUI 2313253**

PROYECTO DE INVERSIÓN	CUI
MEJORAMIENTO DEL CENTRO HISTORICO DE HUAMANGA - AYACUCHO DISTRITO DE AYACUCHO - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	2459198



TERMINOS DE REFERENCIA

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE
ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA PATRIMONIAL¹, PARA EL
PROYECTO DE MEJORAMIENTO EN EL CENTROS HISTÓRICO
DE HUAMANGA-AYACUCHO**

Febrero, 2023



Tabla de contenidos

1. Antecedentes y justificación	3
2. Objetivos	4
3. Alcance del servicio	5
4. Metodología a seguir por el Consultor	5
5. Actividades a realizar	5
6. Lugar de la prestación	6
7. Entregables	6
8. Duración del servicio de la Consultoría	7
9. Perfil del profesional	7
10. Forma de pago	8
11. Conformidad de la prestación	8
12. Penalidades por mora en la ejecución de la prestación	8
13. Seguridad de la información	8
14. Propiedad intelectual	8
15. Responsabilidad por vicios ocultos	8



1. Antecedentes y justificación

El Ministerio de Cultura ente rector a nivel nacional del sector cultura, tiene como atribuciones la formulación, planificación, dirección, coordinación, ejecución, supervisión y evaluación de las políticas, nacionales y sectoriales del Estado en las materias de su competencia, como la formulación de planes, programas y proyectos nacionales en el ámbito del sector para la promoción, defensa, protección, difusión y puesta en valor de las manifestaciones culturales y realizar acciones de declaración, generación de catastro, delimitación, actualización catastral, investigación, protección, conservación, puesta en valor, promoción y difusión del Patrimonio Cultural de la Nación.

Asimismo, mediante Resolución Ministerial N°050-2014-MC, se formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 008: Proyectos Especiales, en ese sentido, se le podrá encargar distintos proyectos de inversión del Sector Cultura.

Mediante Resolución Ministerial N°503-2018-MC, se determina el ámbito de acción de la Unidad Formuladora -UE008 PE, tanto de la Unidad Ejecutora 001: Administración General y la Unidad Ejecutora 008 Proyectos Especiales.

Por otro lado, mediante el Decreto Legislativo N°1252 se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país.

Asimismo, mediante el Decreto Legislativo N°1432 se modifica el Decreto Legislativo N°1252; asimismo, mediante Decreto Supremo N°284-2018-EF se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1252.

De acuerdo la normatividad precitada, las Unidades Formuladoras acreditadas del sector, Gobierno Regional o Gobierno Local, para la fase de formulación y evaluación son responsables de aplicar los contenidos, las metodologías y los parámetros de formulación; elaborar las fichas técnicas y los estudios de pre-inversión requeridos.

Mediante Resolución Ministerial N°287-2019-MC de fecha 19 de julio de 2019, se encargó a la UE008 el Programa de Inversión denominado, anteriormente, "Recuperación del Patrimonio Cultural de los Centros Históricos de Lima, Arequipa, Trujillo y Ayacucho", así como los proyectos de inversión que lo integren.

Con Formato N°07-B de registro de programa de inversión se consigna los proyectos declarados viables "Mejoramiento del Centro Histórico del Rímac, distrito de Rímac -

provincia de Lima - departamento de Lima” Código Único de Inversión N°2459183 y “Mejoramiento del Centro Histórico de Huamanga – Ayacucho, distrito de Ayacucho - provincia de Huamanga - departamento de Ayacucho” con Código Único de Inversión N°2459198. El Objetivo central del programa es poner en valor el patrimonio cultural de los Centros Históricos de Trujillo, Arequipa, Barrios Altos, Rímac y Huamanga.

Mediante Decreto Supremo N°018-2021-EF publicado el 11 de febrero de 2021, se aprobó las operaciones de endeudamiento externo con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Instituto de Crédito Oficial (ICO), entidad pública empresarial del Reino de España. En cumplimiento de lo dispuesto en la norma precitada, la República del Perú suscribió con el BID y el ICO el Contrato de Préstamo N°4892/OC-PE y un Convenio de Crédito, respectivamente para el financiamiento de la primera fase del Programa “Mejoramiento de los Centros Históricos de Lima, Arequipa, Trujillo y Ayacucho” (en lo sucesivo, el PROGRAMA) estableciéndose que el Ministerio de Cultura será el organismo ejecutor a través de la UE 008.

Mediante Resolución Jefatural N°00021-2021-UE-PE/J, de fecha 13 agosto del 2021, se aprueba el Manual de Operaciones - MOP del programa “Mejoramiento de los Centros Históricos de Lima, Arequipa, Trujillo y Ayacucho”. Del mismo modo, el Banco Interamericano de Desarrollo mediante Documento s/n N°2086/2021-BID de fecha 20 de agosto del 2021, otorga la elegibilidad a la operación de préstamo N°4892/OC-PE, el cual permite solicitar el primer desembolso del PROGRAMA “Mejoramiento de los Centros Históricos de Lima, Arequipa, Trujillo y Ayacucho”.

En ese contexto, siendo la UE008 Proyectos Especiales, el organismo ejecutor del proyecto, requiere contratar un consultor que brinde el servicio del Especialista en Arquitectura Patrimonial 1, para brindar asistencia técnica en esta especialidad, al proyecto de Mejoramiento del C.H. de Huamanga, para cumplir con las etapas de evaluación de los proyectos de los diversos paquetes que conforman el componente 1 “Mejoramiento del Patrimonio Material”.

2. Objetivos

Contratación del servicio de consultoría de un Especialista en Arquitectura Patrimonial 1, cuyo objetivo consiste en brindar asistencia técnica en esta especialidad, al proyecto de Mejoramiento del C.H. de Huamanga, para cumplir con las etapas de evaluación de los proyectos que se elaboran en los paquetes que conforman el Componente 1, “Mejoramiento del Patrimonio Material, para el mejoramiento del Centro Histórico de Huamanga.

La consultoría aportará en la gestión de las metas programadas dentro del Componente 1, lo cual va a permitir dar inicio a la recuperación de las áreas de intervención consignadas dentro del área de intervención del Centro Histórico de la ciudad de Huamanga.

3. Alcance del servicio

El alcance del servicio considera evaluación de los proyectos en la especialidad de Arquitectura Patrimonial de los proyectos de los siguientes paquetes del componente 1:

- Paquete 1. Mejoramiento de Fachadas de arquitectura civil y Fachadas Religiosas de valor patrimonial en Huamanga
- Paquete 2. Mejoramiento de espacios públicos conectores y paisaje histórico cultural de Huamanga
- Paquete 3. Mejoramiento de monumentos culturales de Huamanga
- Paquete 4. Mejoramiento de Espacios culturales en Huamanga

4. Metodología a seguir por el Consultor

Sin ser limitativos, la metodología propuesta es la siguiente:

1. Revisión del estudio de pre inversión a nivel del perfil y demás documentación técnica del Proyecto "Mejoramiento del Centro Histórico de Huamanga-Ayacucho".
2. Participación de las reuniones con el equipo técnico del PROYECTO junto a los demás especialistas, a fin de unificar criterios para llevar a cabo una adecuada evaluación de las propuestas de arquitectura en la elaboración de los expedientes técnicos.
3. Apoyar en las observaciones realizadas a los términos de referencia, realizadas por la Dirección de Patrimonio Histórico y/o del equipo del BID, en relación a su especialidad.
4. Otras actividades que surjan de su relación contractual con el PROYECTO.

5. Actividades a realizar

Sin ser limitativos, las actividades que deberá realizar el Consultor serán las siguientes:

1. Brindar asistencia técnica en la especialidad de Arquitectura Patrimonial, al proyecto de Mejoramiento del C.H. de Huamanga, para cumplir con las etapas de evaluación de los proyectos en el Plan Operativo Anual del Componente 1
2. Participar en las diferentes reuniones y actividades programadas por el Especialista en Conservación, para la revisión de Términos de Referencia de los Paquetes

relacionados al proyecto del Centro Histórico de Huamanga

3. Realizar actividades complementarias que coadyuven al mejor cumplimiento de sus objetivos y alcances del servicio u otras que se soliciten en el marco del Proyecto "Mejoramiento del Centro Histórico de Huamanga-Ayacucho".
4. Validar los términos de referencia en la especialidad de Arquitectura patrimonial, para la contratación de la elaboración del Expediente Técnico de los paquetes 1, 2, 3 y 4 del componente 1.
5. Participar como apoyo en la absolución de consultas y/u observaciones que presenten las firmas consultoras durante el proceso de contratación y elaboración de Expedientes Técnicos.
6. Durante el desarrollo de la consultoría, el Consultor deberá tener en cuenta las disposiciones legales emitidas por los sectores competentes en relación al COVID 19, dictadas con el fin de implementar medidas destinadas a prevenir y controlar la propagación del COVID- 19 que implican la implementación de medidas tales como, entre otras, las sanitarias. Pertenecen a estas normas, entre otras, el Decreto Supremo N°044-2020-PCM que declara el Estado de Emergencia, las disposiciones dictadas por el Ministerio de Salud (MINSA), el Ministerio de Cultura, entre otros sectores competentes.



6. Lugar de la prestación

El servicio se realizará en la Unidad Ejecutora 008; Proyectos Especiales del Ministerio de Cultura, sito: Av. Javier Prado Este 2465 -San Borja (4to piso)

En caso sea necesario su desplazamiento a otras ciudades al interior del país, previa autorización del Coordinador del Proyecto, los gastos inherentes a este desplazamiento (pasajes, alojamiento, alimentación, movilidad local y otros gastos relacionados para la realización del servicio), correrán con cargo del Proyecto, previa coordinación y el sustento debido. A su regreso, el proveedor deberá presentar la rendición de los viáticos otorgados, adjuntando la respectiva documentación sustentatoria.

7. Entregables

NÚMERO DE PRODUCTO	PRESENTACIÓN
PRODUCTO 1	<ul style="list-style-type: none">• Informe técnico de las actividades y coordinaciones desarrolladas en su especialidad, durante el plazo del primer producto.
PRODUCTO 2	<ul style="list-style-type: none">• Informe técnico de las actividades y coordinaciones desarrolladas en su especialidad, durante el plazo del segundo

	producto.
PRODUCTO 3	<ul style="list-style-type: none">Informe técnico de las actividades y coordinaciones desarrolladas en su especialidad, durante el plazo del tercer producto.
PRODUCTO 4	<ul style="list-style-type: none">Informe técnico de las actividades y coordinaciones desarrolladas en su especialidad, durante el plazo del cuarto producto.
PRODUCTO 5	<ul style="list-style-type: none">Informe técnico de las actividades y coordinaciones desarrolladas en su especialidad, durante el plazo del quinto producto.

8. Duración del servicio de la Consultoría

La consultoría tendrá una duración de cinco (05) meses, contabilizados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

9. Perfil del profesional

Formación Académica

Profesional titulado de la carrera de Arquitectura.

Experiencia General

- Experiencia mínima de siete (7) años en entidades públicas y/o privadas.

Experiencia Específica:

- Mínima de cuatro (04) años con experiencia, en la elaboración de documentación referida a procedimientos técnicos y administrativos vinculados a inmuebles, ambientes urbanos monumentales y zonas monumentales declaradas Patrimonio Cultural de la Nación.

Dicha experiencia será acreditada mediante la presentación de contratos y/u órdenes de servicio con su respectiva conformidad y/o comprobantes de pago debidamente cancelados en donde se demuestre el servicio prestado.

Competencias claves

- Alta capacidad analítica y de redacción de informes.
- Alta capacidad de trabajo en equipo.
- Habilidad para liderar e integrarse a grupos de trabajo multidisciplinario y desarrollar tareas diversas y bajo presión.
- Alta responsabilidad, ética y transparencia en el trabajo; compromiso en desarrollar un trabajo de calidad y en cumplir las metas.
- Comunicación - excelente habilidad para comunicarse (hablada y escrita), incluyendo la capacidad para redactar informes, dirigidos a diferentes contrapartes y articular ideas de una manera clara y concisa;

10. Forma de pago

El pago se efectuará de la siguiente forma:

PRODUCTO	MES/AÑO	PORCENTAJE DE PAGO	PLAZO PARA PAGO
1	Hasta 30 días calendario de emitida la orden de servicio	20%	15 días hábiles de emitida la conformidad
2	Hasta 60 días calendario de emitida la orden de servicio	20%	15 días hábiles de emitida la conformidad
3	Hasta 90 días calendario de emitida la orden de servicio	20%	15 días hábiles de emitida la conformidad
4	Hasta 120 días calendario de emitida la orden de servicio	20%	15 días hábiles de emitida la conformidad
5	Hasta 150 días calendario de emitida la orden de servicio	20%	15 días hábiles de emitida la conformidad

11. Conformidad de la prestación

La conformidad será otorgada por el Coordinador General del PROYECTO, previo informe del Especialista en Conservación y Mejoramiento de Centros Históricos.

12. Penalidades por mora en la ejecución de la prestación

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula.

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{monto} \\ F \times \text{plazo en días}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a 60 días, para bienes y servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40

13. Seguridad de la información

El proveedor se compromete a garantizar la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información a la que se tenga acceso.

14. Propiedad intelectual

El Consultor no tendrá ningún título o patente u otros derechos de propiedad en ninguno de los documentos preparados. Tales derechos pasarán a ser propiedad del PROYECTO.

15. Responsabilidad por vicios ocultos

El contratista es responsable de ejecutar la totalidad de las obligaciones encargadas en su especialidad, de acuerdo con lo establecido en los presentes términos. La conformidad del servicio emitida por la Entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente sea por la vía judicial o administrativa, por los defectos o vicios ocultos identificados en la prestación del servicio. La responsabilidad en que incurra el



contratado por vicios ocultos en la ejecución del servicio, es aplicable hasta máximo un (01) año después de emitida la conformidad del servicio.

